

# Magistrados defienden facultades en escrito enviado a San Lázaro

## DE LA REDACCIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aseguró que en sus 26 años de existencia nunca ha invadido atribuciones que sólo competen al Congreso, por lo que sus resoluciones y acciones afirmativas han sido respetuosas del marco legal y de la división de poderes.

En un escrito de 17 páginas y tres anexos, en los que explica detalladamente el límite parlamentario que lo rige, las acciones afirmativas que ha aprobado sobre asuntos vinculados al Legislativo, así como los asuntos de paridad de género en las dirigencias de los partidos políticos, informó a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados que sus resoluciones no violan la Constitución, porque siempre han respetado las facultades de los diputados y senadores.

No obstante, aclara que sí ha habido una evolución en la defensa de los derechos político-electorales de quienes ostentan un cargo público, la cual ha creado líneas jurisprudenciales en sus sentencias, pero que no han sido bien vistas por el Congreso. El ma-

gistrado Felipe Fuentes Barrera aseveró que “no se están invadiendo campos de competencia del legislador, se está dando fortaleza, se está dando vida, se está dando actualidad a la Constitución, y eso es lo que nos debe importar”.

Durante el seminario *Metodologías para la observación de la justicia electoral: impacto del uso de los programas sociales*, Fuentes Barrera aseguró que los fallos que ha resuelto el TEPJF no han extralimitado sus facultades.

“Los legisladores consideran que el Tribunal Electoral es creador del derecho a través de sus sentencias, y no es así. En la actualidad, los tribunales deben entenderse no sólo como garantes de la Constitución, sino del correcto funcionamiento de la estructura constitucional, y no podemos serlo si se limita a una interpretación literal”, aseveró.

Ante la iniciativa que discutirá la Cámara de Diputados para limitar al TEPJF, este órgano jurisdiccional entregó un documento con el que busca aclarar cuál es la diferencia entre derecho electoral y parlamentario, a fin de que los legisladores comprendan que sí respetan los límites que les impone el marco jurídico.

# La Sala Superior entrega compilado de resoluciones

• **Por Magali Juárez**  
magali.juarez@razon.com.mx

**ANTE LA INTENCIÓN** de limitar las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Superior del órgano jurisdiccional entregó a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados un compilado de las resoluciones que ha emitido sobre acciones afirmativas, para que tenga precisión sobre los alcances de las decisiones de los magistrados electorales.

El órgano electoral jurisdiccional, que preside el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, entregó a San Lázaro el paquete de decisiones que han tomado para maximizar los derechos humanos en materia electoral.

El documento detalla que desde la creación del Tribunal Electoral se han emitido 203 resoluciones en las que se han discutido las fronteras entre el derecho parlamentario y el electoral, a partir de los cuales “la Sala Superior ha consolidado una línea jurisprudencial

que dibuja los bordes entre el derecho parlamentario y el electoral, en aras de maximizar la protección de los derechos humanos de índole electoral”.

“Se compila una síntesis de precedentes relacionados con las cuotas y medidas destinadas a garantizar que las mujeres, así como las personas indígenas, migrantes, con discapacidad y LGBTIQ+, puedan acceder a los cargos de poder y de toma de decisiones en condiciones de igualdad, de modo que tengan una representación política real y efectiva”, detalló.

El material entregado a los diputados refiere que de estos precedentes se extraen los principales criterios, tesis y jurisprudencias que trazan la línea jurisprudencial, respecto de las medidas afirmativas establecidas para cada grupo en situación de vulnerabilidad.

El documento contiene las acciones afirmativas en las dirigencias de los partidos, para personas con discapacidad, migrantes, indígenas, personas LGBTIQ+ y a favor de las mujeres.

## EL TIP

**EL TEPJF** alertó el pasado lunes sobre lo que implicaría limitar las acciones afirmativas a decisiones del Congreso, porque impactaría a todas las instancias.